

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 EXP. 031CS602416
 PFR/CAC/ALK/PRG/VCM.



OTORGA NUEVO PLAZO PARA
 SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA DE
 CONCESION ONEROSA QUE SEÑALA.-

SANTIAGO, 25 MAY 2016

EXENTO N° 248 /.-

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Sociedad HydroChile S.A.; los Oficios N° 2502 de 21 de septiembre de 2015 y N° 533 de 24 de febrero de 2016, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama; los Oficios N° 723 de 28 de octubre de 2015 y N° 143 de 16 de marzo de 2016, ambos de la División de Bienes Nacionales; los Oficios N° 462 de 3 de noviembre de 2015, N° 10 de 11 de enero de 2016 y N° 61 de 18 de marzo de 2016, todos de la División Jurídica; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales en Oficio GABM. N° 131 de 6 de noviembre de 2015, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 758 de 6 de julio de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó la concesión onerosa a favor Hydrochile S.A., del inmueble fiscal compuesto los Lotes 1, 2 y 3, ubicados en el lugar denominado El Salado, comuna y provincia de Chañaral, Región de Atacama.

Que habiéndose publicado el extracto del decreto antes referido en el Diario Oficial con fecha 14 de julio de 2015, la concesionaria mediante carta ingresada con fecha 10 de septiembre de 2015, en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, ha solicitado se le otorgue un nuevo plazo para suscribir la escritura pública respectiva, fundamentando su solicitud en la necesidad de realizar nuevos estudios de factibilidad técnica, eléctrica y económica de su proyecto, producto de la catástrofe acontecida en la región.

Que a través de Oficio N° 462 de 3 de noviembre de 2015, la División Jurídica informó a la autoridad ministerial, que la concesionaria no dio cumplimiento a la obligación de suscribir la escritura pública dentro del plazo establecido para el efecto, por lo que se debe hacer efectiva la garantía de Seriedad de

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

la Oferta de Concesión, sin derecho a reembolso para la concesionaria, agregando además, que en el caso que el Señor Ministro de Bienes Nacionales le otorgue un nuevo plazo para suscribir el contrato de concesión, esta deberá expresamente aceptar el cobro de la garantía antes señalada y proceder a entregar una nueva garantía por el mismo valor, con una vigencia mínima de seis meses, con la finalidad de resguardar la seriedad de su solicitud, en relación al nuevo plazo solicitado.

Que a través de Oficio GABM. N° 131 de 6 de noviembre de 2015, el Ministro de Bienes Nacionales dispuso otorgar nuevo plazo de 30 días para suscribir el contrato de concesión y hacer efectiva la citada garantía, conforme a las condiciones expuestas por la División Jurídica.

Que a través de Oficio N° 533 de 24 de febrero de 2016, el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, informó que el Encargado de Administración y Finanzas de dicha repartición, procedió hacer efectivo el cobro de la Garantía de Seriedad de la Oferta de concesión presentada por Hydrochile S.A., depositando con fecha 29 de octubre de 2015, la suma de \$7.329.489, en la Cuenta Corriente N°12109055199 del BancoEstado de la señalada Secretaría Regional.

Que por último agrega, que la concesionaria mediante presentación ingresada en la Oficina de Partes N° 84007 de 18 de febrero de 2016, hizo entrega de una nueva Garantía de Seriedad de la Oferta de Concesión, del Banco de Chile, por igual monto y cuya vigencia es hasta el 16 de agosto de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales.

D E C R E T O:

I.- Autoriza a "HYDROCHLE S.A.", R.U.T. N° 76.778.250-0, un nuevo plazo de **treinta (30)** días, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° 758 de 6 de julio de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales.

II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta y el interés en suscribir el contrato de concesión, tomado por la sociedad concesionaria a favor del Ministerio de Bienes Nacionales, fue renovado en el Banco Chile, consistente en una Boleta de Garantía Reajutable en U.F. a Plazo Fijo N° 794 3200198, de fecha 12 de febrero de 2016, por la cantidad de U.F. 289,10, con fecha de vencimiento el 16 de agosto de 2016, en los mismos términos en que fue otorgado originalmente.

III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N° 758 de 6 de julio de 2015, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo no modificado.

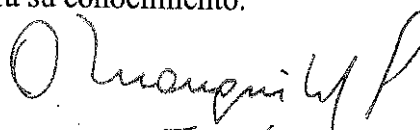
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



OSCAR MANQUILEF PARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante



DISTRIBUCION:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región de Atacama.-
- Unidad Catastro Regional.-
- Div. Bienes Nacionale.-
- Depto. Enaj. de Bienes.-
- Depto. Adm. y Adq. de Bienes.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-